



**RESOLUCIÓN DE 6 DE OCTUBRE DE 2016 DEL RECTOR DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA, POR LA QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO SUPERIOR CON CARGO A PROYECTO/CONVENIO DE INVESTIGACIÓN, CON DESTINO EN EL DPTO. DE COMUNICACIONES. CÓDIGO (C11736)**

Esta convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo público utilizándose un lenguaje inclusivo en la redacción de la misma, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres.

Esta Universitat Politècnica procede a convocar concurso, por procedimiento abreviado, para la selección de personal laboral de duración determinada, para su colaboración en Proyectos de investigación, de acuerdo con las siguientes características:

**DATOS DEL PROYECTO**

Responsable Científico: PALAU SALVADOR, CARLOS ENRIQUE

Título: Plataforma inteligente IOT para teleasistencia ubicua y accesible.

Organismo Financiador: Ministerio de Economía y Competitividad y cofinanciado con Fondos FEDER.

Fecha de finalización del proyecto: 31 de diciembre de 2018.

**DATOS DEL CONTRATO**

Categoría profesional: técnico superior

Destino: Dpto. de Comunicaciones

Localidad: Valencia

Dedicación: Completa.

Jornada: Mañana y Tarde

Retribución mensual bruta: 1.870 €/mes.

Pagas Extraordinarias: Dos de 1.870 € prorrateadas según tiempo de servicios prestados.

Tipo de Contrato: Obra o servicio determinado.

Duración estimada del contrato: Hasta el 30 de abril de 2017. (La duración del contrato no podrá superar la fecha de finalización del proyecto).

Número de puestos ofertados: 1



## REQUISITOS GENERALES DE LOS ASPIRANTES

1. Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes, y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de esa edad dependientes.

Asimismo se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y a los extranjeros con residencia legal en España.

2. Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Estar en posesión del título exigido en la presente convocatoria, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o declaración de equivalencia a los correspondientes títulos oficiales universitarios españoles o nivel académico, de acuerdo con lo regulado en Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

4. No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Las condiciones para ser admitido a las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

TITULACIÓN ACADÉMICA REQUERIDA : Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniero en Informática o título universitario oficial de Graduado en alguno de los ámbitos de las titulaciones indicadas.

## CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA A VALORAR

- Desarrollo de aplicaciones móviles
- Programación en JAVA
- Redes de comunicaciones inalámbricas: configuración y gestión



- Plataformas IoT
- Desarrollo de servicios web
- Conceptos de seguridad en redes
- Conocimientos de Inglés

### FUNCIONES A REALIZAR

- Participar en el diseño de la arquitectura de comunicaciones de la pasarela inteligente para la integración de sensores
- Participar en el desarrollo de las aplicaciones de tiempo real para el funcionamiento adecuado de los pilotos del proyecto
- Realización de los viajes necesarios para la configuración y gestión de los dispositivos
- Y todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo y categoría profesional.

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS

Los candidatos deberán presentar sus solicitudes, especificando el código de la convocatoria, en el Registro General de la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera s/n, CP 46022, de Valencia; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Alcoi, sito en la plaza Ferrandiz y Carbonell s/n de Alcoi; en el Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandia, sito en la calle Paranimf, nº 1 del Grao de Gandia, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la solicitud sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo siguiente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

El plazo de presentación de las solicitudes **comenzará el día 7 de octubre de 2016 y finalizará el día 14 de octubre de 2016.**

Los candidatos/as entregarán la siguiente documentación:

- Solicitud
- Copia del DNI/NIE/TIE o Pasaporte
- **Copia cotejada** de la titulación académica exigida en la convocatoria
- Copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. **El Tribunal Calificador no valorará aquellos méritos que no se encuentren suficientemente acreditados documentalente y los presentados fuera de plazo.**

Para la selección se nombrará a propuesta del Investigador principal, un Tribunal Calificador formado por los siguientes miembros nombrados por el Rector: Un/a



Presidente/a, dos Vocales, todos ellos funcionarios de carrera o personal laboral fijo y un/a Secretario/a. El Secretario/a actuará con voz pero sin voto.

En el nombramiento del Tribunal Calificador figurarán tanto los miembros titulares como los suplentes.

El Tribunal Calificador seleccionará los candidatos en función de su adecuación al perfil anteriormente indicado. El Tribunal Calificador podrá convocar a los candidatos presentados a la realización de una entrevista personal.

Los miembros del Tribunal Calificador, deberán abstenerse y podrán ser recusados por los interesados cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A efectos de anuncios y emplazamientos el Tribunal Calificador tendrá su sede en el edificio de Rectorado de la Universitat Politècnica de València, Camino de Vera, s/n., Valencia.

La resolución final se hará pública en el Tablón de Anuncios y complementariamente y sin carácter oficial en la página Web del Servicio de Recursos Humanos (Personal en Investigación), cuya dirección es: <http://www.upv.es/entidades/SRH/>, para que se sigan los cauces oportunos hasta el nombramiento o adjudicación del contrato objeto de concurso.

Se conformará con los aspirantes no propuestos para la contratación ofertada y que hayan superado el proceso de selección, una bolsa de trabajo, a la que se acudirán para formalizar contratos de duración determinada, siendo llamados según orden de puntuación.

Los aspirantes seleccionados que no presentasen la documentación acreditativa o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán formalizar la contratación laboral, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

El desempeño de este puesto de trabajo quedará sometido a la legislación en materia de incompatibilidades.

## RECURSOS

Contra la presente convocatoria y sus bases, que pone fin a la vía administrativa, la persona interesada podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación. Asimismo, con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución. Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 112, 114, 115, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra los actos del tribunal, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones



Públicas. Este recurso se podrá interponer ante el órgano que dictó el acto que se impugna o ante el rector como órgano competente para resolverlo.

### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

1. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (L.O.P.D.) los datos suministrados por los interesados podrán quedar incorporados en un fichero automatizado Personal, cuyo titular es la Universitat Politècnica de València, para la gestión de las pruebas y concursos convocados por la Universitat así como la gestión de la bolsa de trabajo que pudiera ser constituida a la conclusión del proceso selectivo.
2. El fichero quedará bajo la responsabilidad del Rectorado de la Universitat Politècnica de València, en el Camino de Vera, s/nº, CP 46022 de Valencia.
3. La información obtenida será procesada exclusivamente para la gestión de personal.
4. Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y se adoptarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad y la integridad de la información.
5. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en cumplimiento de lo que establece la L.O.P.D., ante el Servicio de Recursos Humanos (PAS) de la Universitat Politècnica, sito en el Camino de Vera, s/nº, CP 46022 de Valencia.

Valencia, 6 de octubre de 2016

La Directora de Área de Recursos Humanos

Fdo.: María José Iza Martínez  
(Por D.F. del Rector de fecha 16/09/13)